

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.
Teléfono núm. 12.322.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación

Decreto admitiendo la dimisión al Director general de Seguridad, don Arturo Menéndez López.—Página 1785.

Otro nombrando Director general de Seguridad a D. Manuel Andrés Casaus, actual Gobernador civil de Zaragoza.—Página 1785.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ordenes disponiendo se consideren prorrogados por el actual ejercicio económico los contratos de arrendamiento de los locales que ocupan en Madrid y en las poblaciones que se indican los Centros docentes que se mencionan.—Páginas 1785 a 1788.
Otra nombrando Ayudantes interinos

de Escuelas Superiores de Trabajo.
Páginas 1788 a 1790.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Patronato administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús.—Relación de los bienes incautados por este Patronato, que se publica en cumplimiento del artículo 9.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, a los efectos en él expresados.—Página 1790.

ESTADO.—Subsecretaría.—Dirección de Asuntos Exteriores.—Adhesiones y ratificaciones de los países que se indican al Pacto, Convenios y Declaración que se determinan.—Página 1791.

JUSTICIA.—Subsecretaría.—Nombrando a D. Miguel Sanjuán y de Pineda Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Las Palmas.—Página 1791.

Anunciando hallarse vacante la Secretaría del Juzgado de primera instan-

cia de San Vicente de la Barquera.—Página 1791.

Idem id. id. de Naval moral de la Mata.—Página 1791.

Idem id. id. de Monóvar.—Página 1792.
Idem id. id. de Puigcerdá.—Página 1792.

Autorizando la constitución de la Asociación de Agentes de Policía judicial y aprobando el Reglamento por que ha de regirse el Cuerpo de Alguaciles de Tribunales y Juzgados de España que han de constituirlo.—Página 1792.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Puertos.—Adjudicando a "Puertos y Pantanos, S. A.," la subasta de las obras de proyecto complementario del reformado al de ampliación y mejora del puerto de Bermeo.—Página 1792.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.—Resolviendo recursos de revisión de rentas de fincas rústicas del pasado año agrícola.—Página 1792.

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Seguridad ha presentado D. Arturo Menéndez López.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar Director general de Seguridad, con categoría de Jefe superior de Administración civil, a D. Manuel Andrés Casaus, que desempeña el cargo de Gobernador civil de Zaragoza.

Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 4 de la calle de los Artistas, de esta capital, que ocupa la Sección novena de la Escuela de Artes y Oficios, procede su prórroga por la tática, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los haberes correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

poner se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 2.000 pesetas, que se satisfarán al propietario del inmueble, D. Antonio Páez Hormaechea, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 1 de la calle de Silva, de esta capital, que ocupa la Sección octava de la Es-

uela de Artes y Oficios, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 6.600 pesetas, que se abonarán a don Francisco Freigedo González, administrador de la finca, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de los locales que en la casa número 16 de la calle de Isaac Peral, de Cádiz, ocupa el Museo Arqueológico y Biblioteca provincial, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933, el contrato de arrendamiento de los referidos locales con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 4.900 pesetas, que se abonarán al propietario del inmueble D. Alvaro Picardo Gómez, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 13 de la calle de Pedro López, de Córdoba, que ocupa el Conservatorio de Música de dicha ciudad, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933, el contrato de arrendamiento de los referidos locales con sujeción a las mismas condiciones y precio de 7.700 pesetas anuales, que se abonarán por trimestres vencidos a la propietaria del inmueble doña Paz Olalla, viuda de Hornachuelos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 4 de la calle de las Descalzas, de León, destinada a oficina y almacén de materiales de las obras de la catedral, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933, el contrato de arrendamiento de los referidos locales con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 1.650 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos al Administrador de la finca D. Fernando González Regueral, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de un local de planta baja, sito en la calle de las Huertas, número 58, de esta capital, destinado a almacén de efectos del Conservatorio de Música y Declamación, procede su prórroga por la tácita con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933, el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mis-

mas condiciones y precio anual de 4.800 pesetas, que se satisfarán al propietario del inmueble, D. Luis Crespo Gallego, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 20 de Febrero de 1933

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 25 del paseo de Recoletos, de esta capital, destinado a ampliación de los locales que en el teatro de María Guerrero ocupa el Conservatorio de Música y Declamación, procede su prórroga por la tácita con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933, el contrato de arriendo de la referida casa con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 2.400 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos a D. Toribio Gimeno Bayón, Presidente del Patronato para la administración de bienes de la menor de edad doña María Fernández Liencres y El-duayen, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número 2 de la calle de Pontejos, de esta capital, que ocupan algunas clases y dependencias del Conservatorio de Música y Declamación, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 12.480 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos al Administrador

de la finca, D. Miguel Prieto Hidalgo, y en su ausencia o enfermedad, a su hermano D. Luis, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de los locales que en la casa número 23 de la calle de la Aduana Vieja ocupa la Escuela de Artes y Oficios, de Soria, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 2.400 pesetas, que se abonarán al propietario del inmueble D. Dorotea Velasco Cazón, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto quinto, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 45 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, que ocupa la Sección séptima de la Escuela de Artes y Oficios, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arriendo de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 12.000 pesetas, que se satisfarán al propietario del inmueble, D. Manuel López de la Cámara Domínguez y Martínez de Torroba, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto quinto

del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 45 de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital, que ocupa la Sección sexta de la Escuela de Artes y Oficios, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 4.620 pesetas, que se abonarán por trimestres vencidos a D. Bonifacio de la Cruz Sánchez, como apoderado de la propiedad del inmueble, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto quinto del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 5 de la calle del Sacramento, de esta capital, donde se halla instalada el Museo Nacional de Artes Industriales, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arrendamiento de la referida casa, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 9.240 pesetas, que se satisfarán a las propietarias del inmueble doña Aurora Saracho y doña Aurora Lezcano, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto quinto del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 15 de la calle de la Libertad, de esta capital, donde se halla instalada la Escuela Superior de Artes Gráficas, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933, el contrato de arriendo de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 12.000 pesetas, que se satisfarán al propietario del inmueble, D. Valentín Gayarre, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 9 de la calle de Torrijos, de Málaga, donde se halla instalada la Escuela de Artes y Oficios, procede su prórroga por la tácita con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933, el contrato de arriendo de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 3.450 pesetas, las cuales se satisfarán al propietario del inmueble, D. Lorenzo Rodríguez, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 420 de la calle de las Cortes ocupa la Sección tercera de la Escuela de Artes y Oficios, de Barcelona, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933, el contrato de arriendo de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio de 6.000 pesetas anuales, que se abonarán a la propietaria del inmueble, doña Josefa Puigsech, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 37 de la calle de Salmerón, de Barcelona, que ocupa la Sección segunda de la Escuela de Artes y Oficios, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio de 7.300 pesetas anuales, que se abonarán al administrador de la finca, D. Leopoldo Terol, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa número 5 de la calle de Aribau, de Barcelona,

que ocupa la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio anual de 4.950 pesetas, que se abonarán a la propietaria del inmueble, doña Rosa Andreu, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 31 de Diciembre último el contrato de arrendamiento de la casa números 16 y 18 de la Gran Vía Layetana, de Barcelona, que ocupan las clases de Colorido y Composición de la Escuela de Artes y Oficios, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911; y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el actual ejercicio económico de 1933 el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio de 6.000 pesetas anuales, que se abonarán a la Comisión Liquidadora de la Caja Mutua Popular por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas Superiores de Trabajo varias Auxiliares con dotación en el presupuesto vigente y algunas plazas de Profesores especiales igualmente dotadas, y de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 19 de Octubre

de 1911 y disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se nombren Auxiliares interinos, con 3.000 pesetas de haber anual, a los siguientes Auxiliares meritorios, adscritos a las enseñanzas respectivas:

Alcoy: Grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", D. Antonio Montava Chinchilla.

Cartagena: Grupo cuarto, "Ciencias fisicoquímicas", D. Ernesto Rodríguez Martínez.

Córdoba: Grupo cuarto, "Ciencias fisicoquímicas", D. Julián Bordege Mahamud.

Gijón: Grupo sexto, "Mecánica industrial", D. Vicente Roque Piñole y Cabo; grupo 13, "Geografía, Historia, Economía y Legislación industrial", D. Leovigildo Llaneza Iglesias.

Linares: Grupo primero, "Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría", D. Fernando García del Castillo; grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", D. Adolfo Ventero Marín.

Logroño: Grupo sexto, "Mecánica industrial", D. Domingo López Gil.

Madrid: Grupo noveno, "Química industrial orgánica y Análisis químico", D. Juan M. García Marquina; grupo duodécimo, "Dibujo industria", don Manuel Rueda Munera.

Sevilla: Grupo cuarto, "Ciencias fisicoquímicas", D. Vicente Antolín Martínez.

Tarrasa: Grupo décimo, "Tecnología textil", D. Vicente Galcerán Escobet.

Valencia: Grupo noveno, "Química industrial orgánica y Análisis químico", D. Clemente Ramón Jiménez; grupo duodécimo, "Dibujo industrial", D. José Gimeno García.

Villanueva y Geltrú: Grupo tercero, "Construcción", D. Pedro Valcorba Sánchez; grupo quinto, "Máquinas", D. Ricardo Demestre Massó; grupo duodécimo, "Dibujo industrial", D. Pedro Maestre Albert.

Zaragoza: Grupo séptimo, "Electrotecnia", D. Pedro Jiménez Montegudo; grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", D. Teodoro Bauluz Esporrín.

2.º Que se expidan los nombramientos a favor de los interesados que se indican en el apartado anterior, con el haber anual de 3.000 pesetas, correspondientes a las vacantes y con efectos económicos de 1.º de Enero último.

3.º Que, a la vez que los citados nombramientos, se publique en la GACETA la siguiente relación de las 92 Auxiliares que tienen dotación en

presupuesto para conocimiento de los interesados y de los Directores de los respectivos Centros, que podrá formular reclamaciones, si hubiere lugar a ellas, en término de quince días:

Alcoy: En propiedad, grupos quinto, décimo, duodécimo y décimotercero; interino, grupo segundo; total, cinco dotaciones.

Béjar: En propiedad, grupos cuarto y décimotercero; interino, ninguno; total, dos dotaciones.

Cádiz: En propiedad, grupos cuarto, sexto y duodécimo; interino, ninguno; total, tres dotaciones.

Cartagena: En propiedad, grupos séptimo y duodécimo; interino, grupo cuarto; total, tres dotaciones.

Córdoba: En propiedad, grupos tercero y duodécimo; interino, grupo cuarto; total, tres dotaciones.

Gijón: En propiedad, grupos segundo, cuarto, séptimo y duodécimo; interino, grupos sexto y décimotercero; total, seis dotaciones.

Jaén: En propiedad, grupos segundo, cuarto, quinto y sexto; interino, ninguno; total, cuatro dotaciones.

Las Palmas: En propiedad, grupos quinto, sexto y décimotercero; interino, ninguno; total, tres dotaciones.

Linares: En propiedad, grupos cuarto, quinto, sexto y séptimo; interino, grupos primero y segundo; total, seis dotaciones.

Logroño: En propiedad, grupo segundo; interino, grupo sexto; total, dos dotaciones.

Madrid: En propiedad, grupos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimotercero, Idiomas; interinos, grupos noveno y duodécimo; total, 12 dotaciones.

Málaga: En propiedad, grupos quinto y sexto; interino, ninguno; total, dos dotaciones.

Santander: En propiedad, grupos sexto, séptimo, noveno, duodécimo y décimotercero; interino, ninguno; total, cinco dotaciones.

Sevilla: En propiedad, grupos tercero, quinto, séptimo, octavo, duodécimo y décimotercero; interino, grupo cuarto; total, siete dotaciones.

Tarrasa: En propiedad, grupos cuarto, sexto, noveno y duodécimo; interino, grupo 10; total, cinco dotaciones.

Valencia: En propiedad, grupos primero, segundo, quinto y décimotercero; interinos, grupos noveno y duodécimo; total, seis dotaciones.

Valladolid: En propiedad, grupos sexto, séptimo, noveno y duodécimo; interino, ninguno; total, cuatro dotaciones.

Vigo: En propiedad, grupos segundo, tercero, séptimo y décimotercero; interino, ninguno; total, cuatro dotaciones.

Villanueva y Geltrú: En propiedad, grupo cuarto; interinos, grupos tercero, quinto y duodécimo; total, cuatro dotaciones.

Zaragoza: En propiedad, grupos cuarto, sexto, duodécimo y décimotercero; interino, grupo undécimo; total, cinco dotaciones.

Total, 92 dotaciones, consignadas en el capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

4.º Que se publique igualmente en la GACETA, con un plazo de quince días para reclamaciones, si a ellas hubiere lugar, la relación de los Profesores especiales de Francés, Inglés e Higiene industrial y Educación física de las Escuelas Superiores de Trabajo, así como la de los Profesores que perciben sus haberes en el concepto de personal a extinguir, con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto cuarto del vigente presupuesto de este Departamento:

a) Profesores de Higiene y Educación física, con la remuneración de 2.000 pesetas anuales cada uno, satisfechas con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 1.º del vigente presupuesto: Alcoy, D. Francisco Gómez Valor; Béjar, D. Saturnino Jaure Gómez; Cádiz, D. Germán Muñoz Beato; Cartagena, D. Mariano Benedicto Gómez; Córdoba, D. Leandro González Soriano; Gijón, D. Gonzalo Campos Castillo; Jaén, D. Carlos Romero Fernández; Las Palmas, D. Francisco Andrés Medina; Linares, D. Raimundo Linares Muñoz; Logroño, D. Bienvenido Calvo Marín; Madrid, D. Luis A. Ortiz Aragonés; Málaga, D. Manuel Pérez Bryan; Santander, D. Jesús Mirapeis del Cerro; Sevilla, D. Antonio Ruiz Vilches; Tarrasa, D. Carlos Soler Dopff; Valencia, D. Mariano Lagorda Miralles; Valladolid, don Julián Vara López; Vigo, D. Carlos Alvarez Pereira; Villanueva y Geltrú, don Arturo Salcerán Borell; Zaragoza, don Aristides Ocabo Sánchez.

b) Profesores de Inglés: Alcoy, vacante; Béjar, vacante; Cádiz, vacante; Cartagena, vacante; Córdoba, doña Carmen Fustegueras Méndez; Gijón, D. Enrique Guisasola Martínez; Jaén, vacante, pero sin dotación en presupuesto; Las Palmas, vacante, pero sin dotación en presupuesto; Linares, vacante, pero sin dotación en presupuesto; Logroño, D. Enrique Palacios Príncipe; Madrid, D. Manuel Andrés Morgades; Málaga, vacante, pero sin dotación en presupuesto; Santander, D. Higinio González González; Sevilla, vacante; Tarrasa, desempeñada por el Profesor numerario de Francés, D. Pablo F. Riera So-

ler, y, por tanto, sin dotación en presupuesto; Valencia, D. José López Tomás; Valladolid, D. Jesús Benítez López; Vigo, D. Senén Buenagua González; Villanueva y Geltrú, vacante; Zaragoza, D. Zacarías Herreró Segarra.

c) Profesores de Francés: Alcoy, D. Miguel Abad Tormo; Béjar, D. Severiano T. Parra Sánchez; Cádiz, sin dotación en presupuesto; Cartagena, D. Benito F. Ganzo Rodríguez; Córdoba, D. Siro Arenas Rioja; Gijón, desempeñada por el Profesor numerario D. Enrique Guisasola Martínez; Jaén, ídem íd. D. Luis Ventura Balañá; Las Palmas, D. Alfonso Camella Muñiz; Linares, D. Manuel Marcilla Acijita, Profesor numerario; Logroño, sin dotación en presupuesto; Madrid, desempeñada por la Profesora numeraria doña María Luisa Alonso Muro; Málaga, D. Pedro Armasa Briales; Santander, sin dotación en presupuesto; Sevilla, desempeñada por el Profesor numerario D. José León Trejo; Tarrasa, desempeñada por el Profesor numerario D. Pablo F. Riera Soler; Valencia, D. Manuel Castillo Quijada; Valladolid, sin dotación en presupuesto; Vigo, D. José Maslloréns Martínez; Villanueva y Geltrú, sin dotación en presupuesto; Zaragoza, don Eduardo Mendiri Tabuenca, que percibe su haber de 3.000 pesetas en concepto de Profesor especial a extinguir.

Total de consignaciones detalladas en los tres apartados anteriores, 43, igual a las figuradas en el mencionado capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

d) Los Profesores que actualmente perciben sus haberes con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 4.º, personal a extinguir, son los siguientes: Zaragoza, D. Eduardo Mendiri Tabuenca, Profesor especial de Francés, con 3.000 pesetas de indemnización.

La segunda dotación de 3.000 pesetas extinguida.

Cádiz, D. Manuel García de Sola, Profesor especial de Dibujo aplicado a la Construcción naval, con 2.000 pesetas.

Valencia, Profesor agregado al grupo primero, D. Sixto Cámara Tecedor.

Valladolid, Profesor agregado al grupo octavo, D. Rafael Luna Noguera.

Total, dos dotaciones de 3.000 pesetas y tres dotaciones de 2.000 pesetas, con cargo al mencionado capítulo, artículo y concepto.

5.º Que por los Directores de las Escuelas Superiores de Trabajo de Alcoy, Béjar, Cádiz, Cartagena, Linares y Villanueva y Geltrú se formulen propuestas de nombramiento con carácter interino de Profesores de Inglés, con la dotación de 2.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Madrid, 4 de Marzo de 1933.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PATRONATO ADMINISTRADOR DE LOS BIENES INCAUTADOS A LA COMPANIA DE JESUS

Relación de los bienes incautados por el referido Patronato, que se publica en cumplimiento del artículo 9.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, a los efectos en él expresados.

Madrid.

1.—Una finca rústica situada en lugar conocido por "Arroyo de las Cañas"; linda: al Norte, herederos de Dolores Povedano; al Este, con tierras de D. Luis Méndez; al Sur, con herederos de Faustino Peñalver y Fausté, y al Oeste, con el "Arroyo de las Cañas". Tiene de extensión 3.208 metros 97 decímetros cuadrados de cabida.

2.—Otro predio rústico en el lugar conocido por "Cerro de la Cabaña"; linda: al Norte, en tierras de Casa-Blanca; al Sur y Este, con tierra de los herederos de doña Faustina Peñalver, y al Oeste, con el Arroyo Abroñigal. Tiene de cabida una hectárea, dos áreas y 75 centiáreas.

3.—Tierra en sitio conocido con el nombre de Malpalvillo, titulada "El Salvador", de una cabida de una hectárea, 48 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte, con el Arroyo del Jaenal, y al Este, Sur y Oeste, con tierras propiedad de D. Angel Gómez Cavero y Urazáiz.

4.—Un solar sito en término de esta capital, en la manzana 313 del ensanche, en el ángulo Noroeste de la misma, limitado por las calles de Torrijos, Padilla, General Porlier y Lista. Tiene fachada a la referida calle de Padilla y de Torrijos y sin que esté numerado; linda: por su fachada principal al Norte, con la calle de Padilla; por la derecha al Oeste, con solar de D. Eduardo Nieto; por la izquierda al Este, con la calle de Torrijos; por el testero al Suroeste, con solar de don Lesmes Vicuña, y por el Noroeste, existe la línea de chaflán. Afecta la figura y un polígono de seis lados comprensivo de una superficie de 969 metros y 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.492 pies y 18 décimos, también cuadrados.

5.—Tierra en término de esta villa, en el sitio denominado "La Guindalara", conocida por el nombre de "Cinco Pozos de la Nieve", con fachada a la calle de Maldonado, en la manzana 316, comprensivo actualmente de la superficie de 2.714 metros y 18 decímetros cuadrados, número 1.875 del Registro

de la Propiedad del Norte, Sección 3.º

6.—Una parcela de terreno situada en el término de esta villa y su calle de Cartagena, comprensiva de una superficie de 4.225 pies, 41 décimo y 60 céntimos, finca número 1.910 de la Sección 3.ª; Registro de la Propiedad del Norte.

7.—Una parcela de terreno destinada a la vía pública por formar parte de la calle de Cartagena y del camino de Canillas, correspondiente a una cabida de 19.540 pies cuadrados y 21 centésimo, equivalente a 1.517 metros y 10 decímetros, también cuadrados; linda: al Norte, con la continuación de la calle de Cartagena y con otra parcela de terreno de la misma procedencia; al Este, con parcela número 2 y con la continuación del camino de Canillas; al Sur, con la misma parcela número 2 y con la continuación de dicha calle de Cartagena, y al Oeste, con la parcela número 3.

8.—Una tierra situada en término de esta capital, en el punto y con fachada al camino de Hortaleza, llamada "Corralillo". Tiene de superficie 7.072 metros y 12 centímetros cuadrados, equivalentes a 92.866 pies y 50 décimos, también cuadrados; linda: al Norte y Oeste, con terrenos de D. Aurelio Rico Vardier; al Este, con terrenos de D. Luciano Fontecha, y al Sur, con la calle de López de Hoyos.

9.—Solar situado en esta capital, con fachada al paseo de Ronda, distrito de Buenavista, comprensivo de una superficie de 2.487 metros 68 decímetros cuadrados, número 3.843, Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte.

10.—Una tierra situada en término de esta capital, en el punto denominado "Cruz del Rayo", con una superficie de 15.862 metros y 11 milímetros cuadrados. Finca número 3.761, Sección 2.ª; Registro de la Propiedad del Norte.

11.—Una tierra en término de esta villa en el punto llamado "Charco Mateo", dividida por el camino alto de Chamartín, con una superficie actualmente de 21.265 metros y 69 decímetros cuadrados. Eleva en el Registro esta finca el número 1.161 de la 3.ª Sección obrante a los folios 268 y 209 del libro 523 del Archivo.

12.—Tierra en el barrio de la Prosperidad, sitio titulado "Guijorro", en la cuesta del Zarzal, con fachada a la carretera que desde el Hipódromo conduce a Chamartín de la Rosa, comprensiva de una superficie de una hectárea, 44 áreas y 36 centiáreas; lindante: al Norte, con terreno enajenado al Obispo de Madrid-Alcalá, procedente de esta misma tierra, y en el que se halla construido el Asilo de San Rafael; al Este, con tierras de herederos de don Joaquín Palacios y hoy de los de don Emilio González Emeza; al Sur, con tierra de D. José María Barquero y otra del Refugio de San José, y al Oeste, con dicha carretera, antes camino del Zarzal.

13.—Un terreno en la zona del extrarradio y punto denominado altos del Hipódromo, con fachada a la carretera del Hipódromo a Chamartín en su kilómetro primero, comprensiva en una superficie de 54.878 metros y 47 decímetros cuadrados. Finca números 3.735, 3.743, 3.744, 3.772 y 3.768. Sec-

ción 2.ª, Registro de la Propiedad del Norte.

14.—Casa situada en esta capital y en su calle de San Marcos, número 3 nuevo, con vuelta a la calle de Pelayo, número 1, también moderno; parte del 20 antiguo de la manzana 311, correspondiente a la Sección 2.ª del Registro de la Propiedad; linda: por la izquierda entrando; con la calle de San Marcos, donde tiene el portal, con la casa número 1 de la propia calle de San Marcos; por la derecha, con la calle de Pelayo, y por el testero, con la casa calle de Pelayo, núm. 3, perteneciente a los hijos de D. Ramón Urgategui, que formó parte de la que se describe. Su solar es de forma de exágono irregular, cuyos lados tienen las longitudes siguientes: fachada a la calle de San Marcos, 25 metros 83 centímetros; fachada a la calle de Pelayo, 27 metros 36 centímetros, y el tercer lado, perpendicular al anterior.

15.—Un edificio situado en la calle de Alberto Aguilera, de esta capital, señalado con el número 27, con vuelta a la calle de los Mártires de Alcalá y Santa Cruz de Marcenado:

Provincia de Toledo (capital).

16.—Iglesia aneja a la Residencia de la calle de Joaquín Costa, situada en la plaza de San Juan de Mariana, 7.

Provincia de Zaragoza (capital).

17.—Casa número 15 de la calle de Pedro Joaquín Soler (antes San Pedro Nolasco).

Bilbao.

Un giro impuesto en la Sucursal del Banco de España, en Teruel, con el número 25, el día 20 de Diciembre de 1932, por pesetas 500, a favor del Administrador del "Mensajero del Corazón de Jesús" y pagadero en la Sucursal de dicho Banco en Bilbao.

Zaragoza.

Giro importante 258,43 pesetas, existente en la Sucursal del Banco de España a nombre del Colegio del Salvador.

18.—Finca de regadío en la "Tabla Honda", de 40 fanegas, o sean dos hectáreas 86 áreas; lindante: al Este, con la finca de los herederos de Magdalena Gil; al Norte, Sur y Oeste, con otras de los herederos de D. Miguel Ochoteco.

19.—Finca de regadío en "Tabla del Soto", de 24 fanegas de cabida, o sean una hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; lindando: al Este, con el sendero de la Cañada; al Sur, herederos de D. Miguel Ochoteco; Oeste, con río, y Norte, con la de D. Emilio de Grassa.

20.—Finca de regadío en la partida de los "Seis Cahices", de una fanega de cabida, o sean siete áreas y 15 centiáreas; lindando: al Saliente y Norte, con D. Joaquín Asensio; al Mediodía, con herederos de D. Miguel Antonio Ochoteco, y al Poniente, con río y finca de herederos de Manuel Sánchez.

21.—Monte secano en el Coscojar con parte de regadío eventual, de 498 fanegas y ocho almines de cabida, o sean 35 hectáreas, 79 áreas y 79 centiáreas; lindante: al Saliente, con término de Alcalá de Moncayo; al Medio-

día, con finca de Vicente Lahuerta; al Poniente, con acequia, y al Norte, con la de herederos de D. Emilio de Grassa y Sociedad anónima "Instrucción Católica".

22.—Finca de regadío en la "Cerrada de Pozas", de 36 fanegas de cabida, o sean tres hectáreas, 57 áreas y 40 centiáreas; lindante: al Este, con acequia de riego; al Sur, con D. Emilio de Grassa; al Oeste, con D. Manuel Sánchez, heredero, y al Norte, con Agustín Redrado, heredero.

23.—Monte dedicado a pastos, llamado del Coscojar y Peñas del Billar, de seis hectáreas y 72 áreas, que linda: al Este, con paso de ganado; al Sur, con monte de D. Emilio Grassa; al Oeste, con viña del mismo, y al Norte, con acequia de riego.

24.—Finca de regadío de siete almunes y medio de cabida, o sean cuatro áreas y 17 centiáreas; lindante: al Sallente, con sendero; al Sur, con la de doña Leonisa Choteco; al Oeste, con el río, y al Norte, con la de Joaquín Asensio y Santiago Bona.

Todas estas fincas están situadas en término de Vera de Moncayo, provincia de Zaragoza.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Presidente, Demófilo de Buen.

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

DIRECCION DE ASUNTOS EXTERIORES

La Embajada de la Gran Bretaña en esta capital comunica a este Ministerio que, con fecha 1.º de Enero último, ha sido participada al Gobierno de Su Majestad británica la accesión de Rumania al Gobierno internacional para las líneas de carga, firmado en Londres el 5 de Julio de 1930, por lo que, de acuerdo con el artículo 23 del mencionado Pacto internacional, surtirá efecto el próximo día 1.º de Abril.

También ha participado la accesión del Gobierno húngaro al mencionado Convenio, desde el 16 de Enero próximo pasado, surtiendo efecto, por tanto el 16 de Abril próximo.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID de 6 de Noviembre de 1932, que insertó el texto del mencionado Convenio y a las demás publicaciones hechas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 30 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1932 y 22 de Enero de 1933. Madrid, 23 de Febrero de 1933. El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones comunica a este Ministerio que, con fecha 4 de Febrero último, ha sido depositado, por la República dominicana, el instrumento de ratificación del Convenio relativo a la edad de admisión de los niños al trabajo de la agricultura, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su tercera sesión, celebrada en Ginebra en 1921.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del 15 de Octubre

de 1932, que publicó el texto del mencionado Convenio. Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones comunica a este Ministerio que, con fecha 4 de Febrero último, ha sido depositado, por la República dominicana, el instrumento de ratificación del Convenio relativo a la edad mínima de admisión de los niños en los trabajos industriales, adoptado en la sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Washington en el año 1919.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del 4 de Noviembre de 1932, que publicó el texto del mencionado Convenio. Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario J. Gómez Ocerín.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones comunica a este Ministerio que con fecha 10 de Enero último ha sido registrada la adhesión de la Ciudad Libre de Dantzig a la Declaración relativa al reconocimiento del derecho a pabellón de los Estados desprovistos de litoral marítimo, firmada en Barcelona el 20 de Abril de 1921.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del 4 de Julio de 1929, que insertó el texto de la mencionada Declaración, y a la publicación hecha en el mismo periódico oficial en su número correspondiente al 26 de Noviembre de 1929,

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

La Legación de Suiza en esta capital ha participado a este Departamento el depósito de los instrumentos de ratificación del Canadá, verificado el 20 de Febrero último, de los Convenios internacionales para mejorar la suerte de los heridos y enfermos en campaña y tratado de prisioneros de guerra que fueron firmados en Ginebra el 27 de Febrero de 1929.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 92 de los mismos, dichas ratificaciones surtirán efecto seis meses después de la fecha del depósito, o sea a partir del 20 de Agosto próximo.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a las GACETAS DE MADRID de fechas 10 y 11 de Octubre y 8 de Noviembre de 1930, que insertaron los textos de los Convenios mencionados, y a las demás publicaciones aparecidas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 13 y 24 de Junio, 19 de Julio, 25 de Octubre y 4 de Diciembre de 1931; 22 de Febrero, 6 de Abril, 22 de Julio y 10 de Diciembre de 1932 y 7 de Enero de 1933.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones comunica a este Ministerio que con fecha 18 de Enero

último ha sido registrada en dicha Secretaría la ratificación del Gobierno de Dinamarca al Convenio relativo a la indicación del peso en los grandes fardos transportados por Luques, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su XII Sesión (Ginebra, 30 de Mayo, 21 de Junio de 1929).

Según reserva formulada por el Gobierno danés, la entrada en vigor del Convenio mencionado queda subordinada a la ratificación por Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Italia y Países Bajos.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del 14 de Octubre de 1932, que insertó el texto del mencionado Convenio, y a las demás publicaciones hechas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 7 de Enero y 16 de Febrero del corriente año.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Sala en esa Audiencia territorial, Sección de lo Civil, de Tenerife, por fallecimiento de D. Ernesto Martín, que la desempeñaba, y teniendo solicitado su reingreso D. Miguel Sanjuán y de Pineda, excedente voluntario, de conformidad con el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza referida a don Miguel Sanjuán y de Pineda, excedente voluntario que tenía solicitado su reingreso.

De Orden comunicada por el señor Ministro de Justicia lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas. Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera se halla vacante, por fallecimiento de D. Jesús Aveçilla Arias Cachero, que la desempeñaba, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Navalmoral de la Mata se halla vacante, por falleci-

miento de D. Eduardo Marcos del Fresno, que la desempeñaba, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Monóvar se halla vacante, por fallecimiento de D. Vicente Orellana García, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias, en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Puigcerdá se halla vacante, por promoción de D. José de Lassaletta y Cánovas, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias, en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

Resultando que por D. Salvador Estellés y otros Alguaciles de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital se ha elevado a este Ministerio instancia en solicitud de la autorización necesaria para el funcionamiento de la proyectada Asociación de Agentes de Policía judicial, a la que se acompaña el Reglamento por el que ha de regirse el Cuerpo de Alguaciles de Tribunales y Juzgados de España:

Resultando que la petición susodicha ha sido informada favorablemente por el señor Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital y por la Dirección general de Seguridad, habiendo sido cursada al Ministerio de la Gobernación a los efectos del artículo 78 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año:

Considerando que la Policía judicial estará constituida como auxiliar del Ministerio fiscal, de los Jueces de instrucción y de los municipales, en su caso, entre otras personas y funcionarios, por los Alguaciles y dependientes de los Tribunales y Juzgados, conforme al número 8.º del artículo 2283 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y que el artículo 41 de la Constitución de la República española sienta el principio de la Asociación profesional:

Considerando que la Asociación de Agentes de Policía judicial ha sido interesada y ajustada a los artículos 78 y siguientes del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, sobre cuya petición han informado favorablemente el señor Juez decano de los de primera instancia de esta localidad y la Dirección general de Seguridad, por conducto del Ministerio de la Gobernación:

Considerando que el contenido y forma de Reglamento presentado se halla ajustado a los preceptos y disposiciones antes invocados, proponiéndose con la constitución de dicha Asociación ensalzar los prestigios del Cuerpo de Alguaciles de Tribunales y Juzgados de España por los estímulos del compañerismo, procurando fácil unión y enlace entre los mismos, por lo que, de conformidad con las disposiciones citadas e informes favorables,

Este Ministerio entiende que procede la autorización de la constitución de la Asociación de Agentes de Policía judicial y aprobación del Reglamento por que ha de regirse el Cuerpo de Alguaciles de Tribunales y Juzgados de España que han de constituirle.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Febrero de 1933.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de proyecto complementario del reformado al de ampliación y mejora del puerto de Bermeo en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, Puertos y Pantanos, S. A., comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo señalado por la cantidad de tres millones seiscientos once mil ochocientos setenta pesetas veintinueve céntimos (3.611.870,29), que produce en el presupuesto de contrata de 4.988.771,11 pesetas la baja de 1.376.900,82 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita la escritura a que se refiere el artículo 1.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

De Orden comunicada lo digo a V. S.

para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa provincia, el del Ingeniero Director del grupo de puertos de Vizcaya y el del interesado. Madrid, 2 de Febrero de 1933.—El Director general, Arturo Fernández.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Vizcaya.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

Visto por la Subsección cuarta de la Sección de la Propiedad rústica de esta Comisión mixta arbitral agrícola el recurso número 6.347, sobre revisión de renta de finca rústica seguido entre D. Bernardo Samaniego Fernández y D. Adelardo García de la Laba (herederos), y procedente del Juzgado de Palencia, acordó resolverlo con esta fecha como sigue:

Que procede revocar la sentencia apelada declarando no ha lugar a rebaja alguna de la renta.

Madrid, 12 de Diciembre de 1932. El Presidente, José María Ruiz Manent.

Visto por la Subsección cuarta de la Sección de la Propiedad rústica de esta Comisión mixta arbitral agrícola el recurso número 6.348, sobre revisión de renta de finca rústica seguido entre D. Antonio Torres Vaqueiro y D. Angel García de la Torre y procedente del Juzgado de Lillo, acordó resolverlo con esta fecha como sigue:

Que procede la confirmación del fallo recurrido.

Madrid, 13 de Diciembre de 1932. El Presidente, José María Ruiz Manent.

Visto por la Subsección cuarta de la Sección de la Propiedad rústica de esta Comisión mixta arbitral agrícola el recurso número 6.349, sobre revisión de renta de finca rústica seguido entre D. Gregorio Perea Morcillo y don José Larce y otro y procedente del Juzgado de Lillo, acordó resolverlo con esta fecha como sigue:

Que procede la confirmación del fallo recurrido.

Madrid, 13 de Diciembre de 1932. El Presidente, José María Ruiz Manent.

Visto por la Subsección cuarta de la Sección de la Propiedad rústica de esta Comisión mixta arbitral agrícola el recurso número 6.350, sobre revisión de renta de finca rústica seguido entre D. Fulgencio Raboso y D. Manuel Infantes y procedente del Juzgado de Lillo, acordó resolverlo con esta fecha como sigue:

Que procede la confirmación del fallo recurrido.

Madrid, 13 de Diciembre de 1932. El Presidente, José María Ruiz Manent.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente. 20.